

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	03
Contrato No:	202500124

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ROBERTOYOTA S.A.S.		
Identificación:	901.016.730- 7		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	TATIANA GONZALEZ ARCÓN		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202500042	Fecha de C.D.P.:	10/01/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202501301	Fecha del R.P.:	05/03/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial		\$142.350.000
	Adición 1		\$0
	Adición 2		\$0
	Adición 3		\$0
	Total		\$142.350.000
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de suspensión del contrato	Fecha de reinicio
06/03/2025	31/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde	Hasta
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BQ-100099400	Anexo 0	Calidad del servicio	21/02/2025	30/04/2026
			Cumplimiento	21/02/2025	30/04/2026
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	21/02/2025	31/12/2028
			Salarios y prestaciones	21/02/2025	04-01-2028
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BQ-100027625	Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	21/02/2025	31/12/2025
			Otros		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$142.350.000,00
Adición No. 1	\$0
Adición No. 2	\$0
Adición No. 3	\$0
Valor Total del contrato	\$142.350.000,00
Porcentaje del Anticipo	\$
Porcentaje del Pago anticipado	\$
Valor Amortizado del Anticipo	\$0
Valor Ejecutado del Contrato	\$138.823.745,00
Valor por ejecutar	\$3.526.255,00
Valor a pagar en el presente Informe	\$12.139.152,00
No. Factura o Cuenta de Cobro	FE 293 – FE 294 – FE 296 – FE 297 – FE 298 – FE 299 – FE 300 – FE 302 – FE 305 – FE 306 – FE 307 – FE 308 – FE 309

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 06 MAYO DE 2025 AL 05 DE JUNIO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Garantizar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de la Gobernación del Departamento del Atlántico, que sean solicitados.	<p>En nuestras instalaciones se cuenta con un horario flexible de lunes a sábado para garantizar la prestación del servicio de mantenimientos tanto preventivos como correctivos.</p> <p>Mantenimiento Preventivo: Se realiza la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, de manera periódica con base a un plan establecido y/o demanda de parte de la gobernación, con la finalidad de prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.</p> <p>Mantenimiento Correctivo: Corregir y subsanar de manera inmediata las averías o fallas, cuando estas se presentan. Se incluyen actividades de latonería y pintura.</p>
2. Suministrar los repuestos que se requieran para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo originales de la mejor calidad, indicando la garantía por defectos del producto o de la mano de obra.	Se anexa factura de los proveedores que se tienen alianza quienes son distribuidores oficiales de la marca TOYOTA, quienes prestan garantías de los repuestos (CAMPETOYOTA SAS - AUTOTROPICAL TOYOTA).
3. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento del Atlántico, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	Se designó como coordinador del equipo de trabajo al Ing. Yuriel Pérez Poll, quien tendrá contacto directo con la entidad a través de los canales establecidos para ello.
4. Suministrar lubricantes y/o aceites que se requieran para el normal funcionamiento del motor y otras piezas mecánicas del vehículo automotor, de primera calidad.	Se anexa factura de compra de CAMPETOYOTA SAS, quienes son los proveedores de aceites y lubricantes con una gran calidad en el mercado.
5. Contar con un taller de mecánica que cuente con todas las máquinas, elementos y herramientas que se requieran, con material suficiente en stock, y personal idóneo para brindar este servicio de manera oportuna y permanente.	<p>Se cuenta con servicio de taller los días lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M., lo que nos permite que el contrato pueda ser ejecutado en tiempo sin presentar retrasos.</p> <p>Las zonas de trabajo tienen: A) Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público. B) El área cuenta con zona limpia, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo y con área administrativa que presta el servicio de atención adecuado y</p>

X

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<p>oportuno. C) cuentan con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de la contratación.</p> <p>En cuanto al equipo especializado, se cuenta con lo siguiente: • Elevadores o cárcamo. • Balanceador de llantas. • Compresores. • Prensa hidráulica. • Equipo lavador de Inyectores. • Juegos de Herramientas en general. Monta llantas neumático. • Scanner para prueba encendido e inyección. • Equipo alineación y balanceo. • Engrasadora neumática. • Gatos hidráulicos de zorra. • Extractores de poleas y rodamientos. • Esmeriles de banco. • Alineador de luces. • Elementos de Medición. • Área para lavado de vehículos.</p> <p>En cuanto al personal operativo se cuenta con: Un (1) jefe de Taller: Con título profesional en ingeniería con más de 3 años de experiencia; Cuatro (4) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos (2) años; Un (1) alineador – balanceador.</p>
6. Tener disponibilidad de personal calificado a fin de atender de manera oportuna cualquier daño imprevisto en alguno de los vehículos.	En cuanto al personal operativo se cuenta con: Un (1) coordinador de taller: Con título profesional en ingeniería con más de 3 años de experiencia; cuatro (4) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos (2) años; un (1) alineador – balanceador.
7. Garantizar las reparaciones que se realicen a cada uno de los vehículos, de tal forma que, en caso de daño o avería del mismo repuesto, no se deba facturar como un nuevo servicio.	Cada servicio tiene una garantía de 15 días calendario a la prestación del servicio por lo que el reingreso del vehículo en ese lapso de tiempo y siempre y cuando el motivo del ingreso sea por el mismo que el inicial no se facturaría como un nuevo servicio.
8. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales y correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.	Se anexa facturación con Autotropical quien es uno de los principales proveedores de repuestos y quien es uno de los distribuidores oficiales de TOYOTA.
9. Deberá elaborar y diligenciar hojas de vida técnicas para cada una de los vehículos objeto del contrato. Así mismo, deberá elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.	Se anexa hoja técnica por cada uno de los vehículos objetos del contrato, adicional cada vez que ingresen a nuestras instalaciones se le hace llegar vía correo electrónico todo el reporte técnico con las respectivas revisiones y actividades realizadas ya sea mantenimiento preventivo o correctivo.
10. Elaborar un inventario minucioso de cada vehículo en el momento de recibirlo y entregarlo al supervisor del contrato.	Se realiza registro filmico de la entrega y recibido del vehículo y a través de plataforma al correo electrónico registrado por cada vehículo ingresado.
11. Dar prioridad a los vehículos de la entidad una vez ingresen al taller.	La orden en el taller está dada para darle prioridad a los vehículos de la entidad por ende una vez solicitan el servicio automáticamente se les designa a un encargado.
12. El contratista deberá comprometerse a realizar los trabajos en un tiempo prudencial, de acuerdo al caso.	Los tiempos están estipulados según la afectación del vehículo y lo que se requiera para su reparación, se cuenta con un stock para aquellos daños comunes y de piezas de mayor desgaste del vehículo de lo contrario si es un repuesto que no se cuente con ello se tendría que solicitar al proveedor y se estaría sujeto a la llegada de este para su respectiva reparación.
13. Mantener durante el tiempo de vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta económica.	Se hace envío de cotización previa para autorización y luego proceder a trabajar en el vehículo designado basados en los valores de los precios ofertados en la propuesta.
14. Establecer el horario de atención al parque automotor de la entidad, el cual debe ser mínimo de lunes a sábado.	El horario de atención son de lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M., lo que nos permite que el contrato pueda ser ejecutado en tiempo sin presentar retrasos.
15. Discriminar el valor de los materiales y/o repuestos por separado del de mano de obra, mantenimiento más IVA y valor total.	Se anexan las facturas electrónicas correspondientes a los servicios prestados durante el presente período; en ellas se discrimina el valor de los materiales y/o repuestos por separado del de mano de obra, mantenimiento más IVA y valor total.
16. El contratista deberá garantizar pólizas que amparen a los vehículos que se encuentren bajo su custodia.	Las pólizas fueron presentadas por el contratista a la entidad estatal.
17. El contratista deberá garantizar que una vez los vehículos salgan de reparación, deberá entregarlos en óptimas condiciones de aseo (lavado).	Los vehículos intervenidos se entregan en óptimas condiciones de aseo (lavado), se anexan registros fotográficos.
18. Entregar a la Entidad una lista Nacional de precios de repuestos Automotores.	Se anexa la oferta económica.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

19. Las demás que se desprenden de la naturaleza del contrato y las establecidas en el pliego de condiciones.	En el periodo transcurrido se cumplieron todas las obligaciones como lo requiero el cliente.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2025.



TATIANA GONZALEZ ARCÓN
C.C. 22.570.062 de Palonuevo
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISORA



ROBERTO ENRIQUE MORALES BERTEL
C.C. 1.129.576.301 de Barranquilla
R. LEGAL ROBERTOYOTA S.A.S.
CONTRATISTA